



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 9-A /2026

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SONNIA ELIZABETH MARTÍNEZ LÓPEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Itauguá, 03 de febrero de 2026

VISTO: El Memorándum D.O.C. N° 21/2026, presentado por la señora Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se designa a la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, señora Sonia Elizabeth Martínez López, como administradora de contratos de los procesos licitatorios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026";

La Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", que en su en su Art. 51 estipula: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones... t) efectuar las demás actividades administrativa previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales";

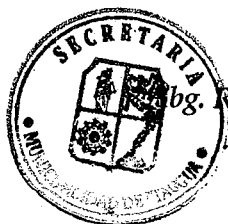
La Resolución DNCP N° 4401/2023 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en cuyo Art. 64 dispone: "Contrato u orden de compra o servicio... La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

- Art. 1°- **DESIGNAR** a la señora Sonia Elizabeth Martínez López, con C.I. N° 2.980.807, Directora de Administración y Finanzas de esta Municipalidad, como administradora de contratos de los procesos licitatorios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.
- Art. 2°- **FACULTAR** a la administradora de contratos designada en el artículo anterior, a realizar la carga de todas las documentaciones concernientes a los contratos celebrados en el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3°- **ENCARGAR** a la representante de la administración de contrato de la Municipalidad de Itauguá, a prestar la debida diligencia de la comunicación documental posterior a la firma de los contratos.
- Art. 4°- **ABROGAR** todas las disposiciones anteriores y contrarias a la presente Resolución.
- Art. 5°- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal